



Radicado	:	080013120001202200031-00
Accionante	:	Fiscalía 69 Delegado de Extinción del Derecho de Dominio
Afectado (a)	:	DIGNA EMERITA TORRES DE PEREZ
Asunto	:	Requerimiento de Improcedencia de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto avoca conocimiento
Fecha	:	06 de septiembre de 2022

1. ASUNTO POR DECIDIR

Llega la diligencia radicada bajo el No. **99608** E.D de la Fiscalía 69 delegada de Extinción del Derecho de Dominio, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra el bien de propiedad de la señora **DIGNA EMERITA TORRES DE PEREZ** sobre el cual se solicitó la declaratoria de improcedencia. Conforme lo expuesto, dispone este despacho judicial **AVOCAR EL CONOCIMIENTO** de la actuación, bajo el trámite señalado en el artículo 136 de la Ley 1708 de 2014 en su integridad

2. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN:

BIEN

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	080-1417
CIRCULO REGISTRAL	SANTA MARTA
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-03
TIPO DE PREDIO	URBANO
MUNICIPIO	SANTA MARTA
DEPARTAMENTO	MAGDALENA
PROPIETARIO	DIGNA TORRES DE PEREZ
GRAVAMENES	NO REGISTRA

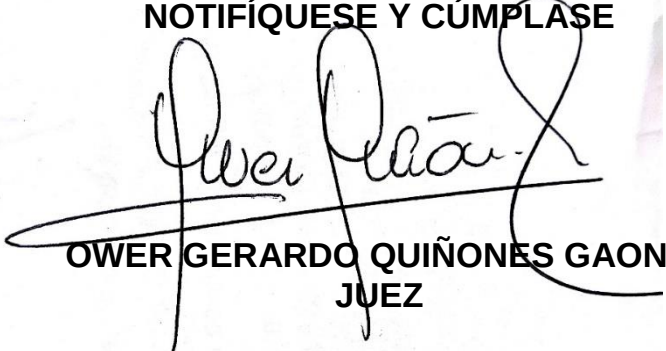
Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de



Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Por secretaría procédase conforme a lo previsto en el artículo 136 Ley 1708 de 2014 y córraseles traslado a las partes e intervinientes por el término común de tres (3) días para que presenten observaciones al requerimiento si a bien lo tienen, cumplido lo anterior pase al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Jm...

Firmado Por:
Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1af20c89ad4b4103463064318e7c22c8cee0447f4555c4a49eb4b649871e1150**

Documento generado en 07/09/2022 01:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>